

MIÉRCOLES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 230

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2012-15835** *Decreto de la Alcaldía 3431/2012 de delegación de funciones.*

Con fecha 16-11-2012 el Sr. Alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía Nº 3431/2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Teniendo en cuenta la ausencia de la Secretaria del Ayuntamiento de Castro Urdiales por disfrute de vacaciones. Visto el artículo 33 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, considerando al funcionario designado como suficientemente capacitado, y visto el art. 2.g. del RD 1732/1994 de 29 de julio, que establece la existencia de puestos de colaboración en los ayuntamientos, entre cuyas funciones corresponda la sustitución de sus titulares, entre otras causas, por ausencia.

#### RESUELVO

Primero.- Delegar en D. Manuel Trigo González, Secretario-Interventor de Juntas Vecinales, las funciones de Secretaría del 19 al 23 de noviembre, ambos inclusive, por ausencia de la Secretaria.

Segundo.- Que se notifique al interesado y al Departamento de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos.

Tercero.- Que se de cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre”.

Castro Urdiales, 16 de noviembre de 2012.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2012/15835

CVE-2012-15835